Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2025-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 03 FEB. 2025

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2505543 de fecha 27 de enero del 2025, presentado por la Señora Genlis Victoria Bernardette Coloma, Presidenta de la Organización Social Club de Madres **"SAYARI WARMI",** ubicado en el Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita el Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Memorándum N° 170-2024-GDES/GM/MPMN. de fecha 17 de diciembre del 2024., la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. de acuerdo al Artículo 25° Inciso 2 Asiento Secundario de Inscripción "Contendrá los actos que la organización con posterioridad a su Inscripción realice: d) Renovación del Órgano Directivo y entrega de credenciales"; Artículo 26° "Los actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público".

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 73°, numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros de Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° determina "Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN**. Artículo octavo determina Desconcentrar y Delegar**,** con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivo la Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**, señaladas a continuación:
1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, asl como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, el Expediente con Registro N° 2505543 de fecha 27 de enero del 2025, presentado por la señora Genlis Victria Bernardette Coloma, cumplió con los requisitos exigidos por los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante Informe N° 014-2025-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN. de fecha 31 de del 2025, se da conformidad a lo solicitado, debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los Artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN. Artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y **REGISTRAR** la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **"SAYARI WARMI"**, ubicado en el Centro Poblado Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	GENLIS VICTORIA BERNARDETTE COLOMA	04401401
VICE PRESIDENTA	APOLINARIA MATILDE MANRIQUE SANCHEZ	29558667
SECRETARIA	JESENIA MEDALIT FLORES ARIAS	60426807
TESORERA	ALMENDRA MILAGROS SANCHEZ ARATIA	70784950
FISCAL	DOMINGA PERCA CAPACUTI	04429794
ALMACENERA	MILAGROS ROCIO ARCE CRUZ	47742081
VOCAL	PRAXEDES CHAMBILLA CHAMBILLA	30589397

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto SUB GERENCIA DESARROLLO SOCIAL MOQUEGUA

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **"SAYARI WARMI"** es 01 año, del 20 de enero del 2025 al 20 de enero del 2026, según Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 19 de enero del 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Presidenta de la Organización Social Club de Madres **"SAYARI WARMI"**, ubicado en el Centro Poblado Los Angeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTHON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

RMFQV/GDES
RUOS/SDS
CC. ARCHIVO